

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024**

**LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En Sevilla, siendo las 8:30 horas del día 5 de julio de 2024, se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 24 de mayo de 2024, modificada por Resolución de 4 de julio de 2024 de la Delegación Territorial en Sevilla:

- D. Damián Roldán Gutiérrez. Titular de la Jefatura de Servicio de Consumo en Sevilla, como Presidente de la Comisión de Valoración.
- D<sup>a</sup> Olga Fernández Añino. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, como Vocal de la Comisión de Valoración.
- D. Francisco Martín del Ojo. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo en Sevilla, como Vocal de la Comisión de Valoración.
- D<sup>a</sup> María José Melero Sánchez. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, como Secretaria de la Comisión de Valoración.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones a asociaciones, organizaciones y federaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, el Servicio de Consumo, como órgano instructor, analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución,

A tal efecto, se reúne con quórum suficiente la Comisión de Valoración al objeto de:



Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	1/17
			



1. Estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.
2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará a la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar, a las 09:50 horas de 5 de julio de 2024, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presenta Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria,

SERVICIO DE CONSUMO DE SEVILLA

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	2/17



## ANEXO I

### INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 15 de abril de 2024 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta comisión de valoración de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

### INFORMA

**PRIMERO.** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

**SEGUNDO.** No hay expedientes relativos a la situación que se expone en el Anexo 2.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	3/17



### ANEXO 1

#### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto reformulado	Importe solicitado
FXFSU200020245562	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA	Programa de información, formación, educación, sensibilización y asesoramiento de las personas consumidoras.	54.047,80 €	43.237,80 €
FXFSU200020245590	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA	Programa de actividades de formación, educación y divulgación dirigidas a las personas consumidoras y usuarias	34.065,44 €	27.252,35 €
FXFSU200020245780	ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS	Programa formativo por el fomento y la mejora de los conocimientos de los derechos de consumo de las personas consumidoras en Sevilla	12.095,36 €	9.676,29 €
FXFSU200020245722	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN- UCAUCE	Programa de información, educación, formación, orientación y asesoramiento en materia de consumo para el adecuado ejercicio de sus derechos.	28.350,00 €	22.680,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	4/17





<b>AÑO: 2024</b>	<b>CONVOCATORIA: Resolución de 15 abril de 2024, de la Dirección General de Consumo</b> <b>LÍNEA: 1</b>	<b>ENTIDAD: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA</b>
------------------	--	--

<b>1 1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,72	En los ANEXOS I-B de la actividad n.º 9 y n.º 10 el n.º total de horas anuales eran 4 y 11 respectivamente, sin embargo en los ANEXOS II- B de las citadas actividades el n.º total de horas es de 3 y 9,5 respectivamente. Por tanto, se procede a reducir la puntuación otorgada en este apartado de 2,79 a 2,72, reduciendo proporcionalmente la cuantía del importe otorgable en 37,59 €.
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	20	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	15,9	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,6	
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	2,1	
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2,50	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	5/17





		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,25	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	9,60	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	0,00	

2	<b>2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,77	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	4,58	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	6/17



<b>AÑO: 2024</b>	<b>CONVOCATORIA: Resolución de 15 abril de 2024, de la Dirección General de Consumo</b> <b>LÍNEA: 1</b>	<b>ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA</b>
------------------	--	---

<b>1</b>	<b>1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	10,52	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,22	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	5,625	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	2,1	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,8	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,85	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	1,875	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	15	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	9,13	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	1,81	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	7/17





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		
--	---	--	--

<b>2</b>	<b>2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	8/17



AÑO: 2024	CONVOCATORIA: Resolución de 15 abril de 2024, de la Dirección General de Consumo LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE-SEVILLA)	
1	<b>1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	5,76	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	0,72	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	0,00	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	3,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	9,66	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	3,32	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	6,34	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	0,00	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	9/17





<b>2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5,00	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,05	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	10/17





<b>AÑO: 2024</b>	<b>CONVOCATORIA: Resolución de 15 abril de 2024, de la Dirección General de Consumo</b> <b>LÍNEA: 1</b>	<b>ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN-UCAUCE</b>
------------------	--	---

<b>1</b>	<b>1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	12,40	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,86	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	8,1	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	5,7	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	2,4	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	0,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	14,52	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	10,89	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	0,00	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	11/17





	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	3,63	
--	--	------	--

<b>2</b>	<b>2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,49	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	4,43	

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	12/17



**PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA ENTIDAD:**

Expediente	Entidad	Puntuación
FXFSU200020245562	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA)	75,07
FXFSU200020245590	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA	47,36
FXFSU200020245780	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA)	27,19
FXFSU200020245722	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)	41,80

Nota: En el cálculo de la puntuación de cada subapartado de la baremación de las entidades solicitantes se han tenido en cuenta todos los decimales aunque en la tabla aparecen reflejados solo dos. Así pues, la puntuación total de cada entidad, reflejada en la tabla anterior, es el resultado de la suma de los diferentes subapartados habiendo tenido en cuenta todos los decimales para un mayor rigor en el reparto. Es por este motivo que el sumatorio de las puntuaciones de cada subapartado puede diferir en algún decimal con lo reflejado en la puntuación total de cada entidad indicados en la tabla anterior.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	13/17



**ANEXO 2**

**LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE**

No hay expedientes en esta situación.

**PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN**

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	14/17
			



**MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo, de la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realiza las siguientes observaciones para cada entidad:

**ENTIDAD UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA) (Exp. FXFSU200020245562)**

Mediante escrito presentado el 14/06/2024 la entidad UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA) comunica la existencia de un error en relación a la actividad n.º 10, edición n.º 2 de fecha 9-05-2024 realizada de forma presencial en el municipio de El Saucejo, en la solicitud ANEXO I indicaron que la edición formativa era de 2 horas cuando realmente fue de 1,5 horas. Asimismo, revisando esta misma actividad se ha detectado otro error, concretamente en la actividad realizada de forma presencial en el municipio de Almensilla, donde en la solicitud ANEXO I se indicaron 2 horas y en la fase de reformulación ANEXO II-B se indica 1 hora.

Por otro lado, en el ANEXO I-B de la actividad n.º 9 el total de horas indicadas es 4, sin embargo en el ANEXO II-B de dicha actividad el n.º total de horas indicadas es 3.

Por tanto, se procede a tener en cuenta dichas observaciones y a reajustar los puntos asignados en estas dos actividades:

- Actividad n.º 10: se puntúa con 0,29 puntos (en la baremación de la solicitud se otorgó 0,33 puntos).
- Actividad n.º 9: se puntúa con 0,09 puntos (en la baremación de la solicitud se otorgó 0,12 puntos).

En consecuencia, la puntuación total otorgada a la solicitud de UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA) es de 75,07 puntos, correspondiéndole una subvención de 43. 200,21 euros.

Revisada toda la documentación presentada y la reformulación del formulario Anexo II, y habiendo tenido en cuenta las diferencias de horas que constan en los Anexos II-B de las actividades número 9 y 10, el presupuesto definitivo aceptado es el siguiente:

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	15/17



Actividad 1	5.600,00 euros
Actividad 2	600,00 euros
Actividad 3	3.000,00 euros
Actividad 4	4.400,00 euros
Actividad 5	600,00 euros
Actividad 6	400,00 euros
Actividad 7	600,00 euros
Actividad 8	200,00 euros
Actividad 9	600,00 euros
Actividad 10	1.200,00 euros
Actividad 11	200,00 euros
Actividad 12	36.647,80 euros
Presupuesto Total	54.047,80 euros

Por último, se hace constar, que para determinar la puntuación total se han tenido en cuenta todos los decimales para un mayor rigor en el reparto. Es por este motivo que el sumatorio de las puntuaciones puede diferir en algún decimal con lo reflejado en la puntuación total de cada entidad.

**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA  
(Exp. FXFSU200020245590)**

Debemos mencionar que revisada la documentación de la reformulación presentada por la entidad se han advertido dos incongruencias en la numeración de los ANEXOS II-B de las siguientes actividades :

- Actividad 4: Actividades formativas dirigidas a personas consumidoras y usuarias inmigrantes sobre protección de sus derechos en consumo. Suministros básicos ( se enumera en el ANEXO II-B como actividad n.º 1)
- Actividad 8: Actividades formativas en materia de defensa y protección de los derechos del consumo (se enumera en el ANEXO II-B como actividad nº 1)

No obstante, tal como se expresa, de la documentación presentada se desprende que corresponden a la actividad 4 y 8 respectivamente.

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	26.560,44 euros
Actividad 2	1.460,00 euros
Actividad 3	1.085,00 euros
Actividad 4	900,00 euros
Actividad 5	900,00 euros
Actividad 6	1.085,00 euros
Actividad 7	1.085,00 euros
Actividad 8	990,00 euros
Presupuesto Total	34.065,44 euros

Código Seguro de Verificación:VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	16/17





**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA) (Exp. FXFSU200020245780)**

En el apartado 5.2. del ANEXO I presentado el día 14/05/2024 y en el escrito presentado el 20/06/2024 se indica que los ingresos por cuotas de personas asociadas es de 23.477,00 euros, sin embargo dicha cantidad no coincide con los datos que constan en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía actualizados a 31 de diciembre de 2023, en el que consta 9.091,84 euros. Por ello, se reitera que se tiene en cuenta el dato que consta en el citado Registro.

Con fecha 04/07/2024 la entidad presenta un nuevo Anexo II-BIS de la actividad n.º 2. Se analiza el mismo con el presentado el día 20/06/2024 y se detecta que la única diferencia recae sobre el importe solicitado por la entidad. También se examina el Anexo II presentado el día 20/06/2024, observándose que consta el mismo importe que el indicado en el Anexo II-BIS de la actividad n.º 2 presentado con fecha 04/07/2024. Por tanto, se considera correcta la cantidad expresada en el Anexo II mencionado en cuanto a la cantidad solicitada para la actividad n.º 2.

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	1.067,00 euros
Actividad 2	1.232,00 euros
Actividad 3	1.067,00 euros
Actividad 4	8.729,36 euros
Presupuesto Total	12.095,36 euros

**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA) (Exp. FXFSU200020245722)**

En el apartado 1.2. denominado “Horarios de atención” del ANEXO I-B de la actividad n.º 2 denominada “Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias” se indica que el n.º total de horas de invierno es de 1089, el n.º total de horas de verano es de 0 y el n.º total de horas de tarde en horario no presencial es de 726, por lo que el n.º total de horas de atención asciende a 1.815. Sin embargo, en el escrito presentado el 19/06/2024 se indica que el n.º total de horas anuales de atención será de 1.845. Por tanto, no coincidiendo la información horaria de ambos documentos y dada la fase actual del procedimiento, el n.º total de horas baremadas ha sido la indicada en el ANEXO-IB, es decir, 1.815.

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	12.350,00 euros
Actividad 2	16.000,00 euros
Presupuesto Total	28.350,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO MARTIN DEL OJO	FECHA	05/07/2024
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
	MARIA JOSE MELERO SANCHEZ		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPKMDXRAU8E8ZUXZPUPTFUBJUEG	PÁGINA	17/17